

Acuerdo de 22 de agosto, derogando el decreto de 21 de noviembre del año ppdo.

El Gobierno:

Teniendo datos suficientes de estar logradas todas las cosechas de maiz que se hacen en la República, y que por tanto han cesado las causas por que se dió el decreto de 21 de noviembre del año ppdo.; en uso de sus facultades,

Acuerda:

1º Se deroga el citado decreto de 21 de noviembre del año ppdo., por el que se prohíbe la estraccion de maiz del territorio de la República, pudiendo en consecuencia estrarse libremente este artículo.

2º Comuníquese – Leon, agosto 22 de 1865 – Martinez.
